CONTRATO N° 30/2017

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL** con **RUC N° 1800665-5**, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero c/ Fulgencio Yegros – Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Juan Darío Escobar Servín con Cedula de identidad N° 1.800.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 329.797.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2017, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.951/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR							
1	73152101-014	Laminas con bulones	Unidad	Unidad	3	900.000	2.700.000
2	73152101-014	Mantenimiento completo de transmisión	Unidad	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
3	73152101-014	Cambio de pastilla de freno	Unidad	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
4	73152101-014	Reparo completo de alternador	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
5	73152101-014	Reparo de cilindro de dirección	Unidad	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
6	73152101-014	Limpieza de radiador	Unidad	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
7	73152101-014	Cambio de cruceta cardan	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
8	73152101-014	Cambio de cadena	Unidad	Unidad	4	2.600.000	10.400.000
9	73152101-014	Cambio de aceite de sistema Hidráulico	Unidad	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
10	73152101-014	Carificador	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
11	73152101-014	Cambio completo de filtro	Unidad	Unidad	1	1.020.000	1.020.000
12	73152101-014	Reparo de lamina giratorio	Unidad	Unidad	2	4.200.000	8.400.000
13	73152101-014	Mantenimiento completo de parte eléctrica	Unidad	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
14	73152101-014	Reparo de bomba hidráulico de dirección	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
15	73152101-014	Mantenimiento completo de motor	Unidad	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
16	73152101-014	Ajuste completo de motor	Unidad	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PALA CARGADORA CASE 730							
17	73152101-015	Reparación completo de motor	Unidad	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
18	73152101-015	Limpieza de radiador	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
19	73152101-015	Reparación de bomba central de freno	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
20	73152101-015	Mantenimiento completo de transmisión	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
21	73152101-015	Mantenimiento de punta de eje	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
22	73152101-015	Reparación completo de freno	Unidad	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
23	73152101-015	Reparación completo de tren delantero	Unidad	Unidad	1	16.000.000	16.000.000
24	73152101-015	Reparación de diferencial	Unidad	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
25	73152101-015	Reparación de punta de eje delantero	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
26	73152101-015	Reparo de cilindro hidráulico	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
27	73152101-015	Bomba hidráulico de cilindro	Unidad	Unidad	2	4.200.000	8.400.000
28	73152101-015	Cambio de palier trasero	Unidad	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
29	73152101-015	Cambio de soporte motor delantero	Unidad	Unidad	2	400.000	800.000
30	73152101-015	Cambio de cruceta cardan	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
31	73152101-015	Ruleman centralizador	Unidad	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION TRACTOR AGRICOLA VALMET							
32	73152101-028	Cambio de plato, disco, cojinete	Unidad	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
33	73152101-028	Mantenimiento completo de motor	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
34	73152101-028	Mantenimiento completo de caja y diferencial	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

Secretario
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

35	73152101-028	Reparacion de bomba hidráulico	Unidad	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
36	73152101-028	Eje de rasta	Unidad	Unidad	5	650.000	3.250.000
37	73152101-028	Bancada de eje	Unidad	Unidad	6	750.000	4.500.000
38	73152101-028	Cambio de retenes frente motor	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
39	73152101-028	Reparacion parcial de arranque	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
40	73152101-028	Reparacion de tapa de motor	Unidad	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
41	73152101-028	Disco de rasta	Unidad	Unidad	20	350.000	7.000.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINA COMPACTADORA							
42	73152101-022	Juego de goma de vibrador	Unidad	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
43	73152101-022	Mantenimiento completo	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**149.890.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **149.890.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Juan D. Ortiz
TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 21 días del mes de Abril del año 2017.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN DARIO ESCOBAR SERVIN
REPRESENTANTE LEGAL
TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324